

lasco, ha sido llamado al orden por sus constantes polémicas y la Cancillería aun así ratifica su permanencia en el cargo.

Por la falta de herramientas del Poder Legislativo para destituir a los embajadores designados mediante una acusación constitucional, cabe recordarle a este Gobierno, sobre todo a la ministra vocera de Gobierno y al canciller, que un embajador debe tener una conducta intachable, por cuanto representan a la nación en el exterior.

Carlos P. González V.

Conducta intachable

● Ya son dos ocasiones en que el embajador de Chile en España, Javier Ve-
